

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VIII
(Sección 18)

- Bienes culturales de propiedad o gestión del Estado.

El Estado es propietario de un importante número de inmuebles del patrimonio histórico. Ello obliga al instituto a prever en sus presupuestos las partidas necesarias para atender las intervenciones de restauración necesarias en este ámbito.

Con el fin de llevar a cabo una correcta conservación de estos bienes, se actúa en una doble vertiente: por un lado redactando los estudios y planes directores que nos lleven a un mayor y mejor conocimiento de los bienes, así como de sus necesidades de inversión y, por otro lado, realizando las obras necesarias para su conservación y restauración con actuaciones concretas y continuas.

- Plan Nacional de Catedrales.

Desde el año 1990, el Plan Nacional de Catedrales realiza una constante labor de conservación y restauración de los conjuntos catedralicios. Esa labor fue ratificada con el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia Católica de enero de 1997.

El Plan Nacional de Catedrales fue revisado y aprobado en su nueva redacción por el Consejo del Patrimonio Histórico en el año 2012. El plan prevé actuaciones de conservación y restauración de los conjuntos catedralicios en colaboración con la Iglesia Católica y las comunidades autónomas.

- Plan Nacional de Arquitectura Defensiva.

El Plan Nacional de Arquitectura Defensiva fue aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico en el año 2006 y, tras ser revisado y actualizado, fue aprobado en su actual versión en el año 2012. En él se considera que el término arquitectura defensiva comprende el conjunto de estructuras que se han construido a lo largo de la historia para la defensa y control de un territorio, del cual forman parte indisoluble.

Los castillos, murallas, torres, y fortalezas integran uno de los conjuntos más numerosos y variados del patrimonio histórico, siendo además muchos de ellos propiedad del Estado. Las actuaciones se coordinan con las comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos, etc., así como con el Ministerio de Defensa, respecto de los bienes de su propiedad en los que se interviene para su restauración o conservación preventiva.

- Arquitectura religiosa.

Como colaboración con las comunidades autónomas y de acuerdo con las prioridades por ellas marcadas, en el ámbito de sus competencias, el IPCE desarrolla una importante labor de conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Planes de conservación y restauración de bienes culturales.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Conservación y restauración bienes culturales de propiedad o gestión del Estado. <i>(Número de actuaciones)</i>	20	18	15	14	12
2. Estudios e investigaciones de bienes culturales. <i>(Número de estudios)</i>	40	36	34	28	26
3. Plan Nacional de Catedrales. <i>(Número de actuaciones)</i>	18	12	15	12	9
4. Arquitectura militar. <i>(Número de actuaciones)</i>	18	17	15	14	7
5. Plan de Arquitectura Industrial. <i>(Número de actuaciones)</i>	2	2	2	3	2
6. Conservación y restauración de bienes culturales en colaboración con las comunidades autónomas. <i>(Número de actuaciones)</i>	8	7	6	5	4
7. Actuaciones en yacimientos arqueológicos. <i>(Número de actuaciones)</i>	1	0	1	1	1
8. Arquitectura religiosa. <i>(Número de actuaciones)</i>	8	8	6	8	8
9. Plan Nacional de Patrimonio del Siglo XX. <i>(Número de actuaciones)</i>	0	0	0	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico.					
INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Rehabilitación y reposición en centros. <i>(Número de edificios)</i>	0	0	0	0	2